



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2019-CM-MPCH

Chincheros, 28 de mayo 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MPCH, de fecha 28 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Moción N° 018 -2019, con registro N° 3968, de fecha 16 de mayo del 2019, presentado por los regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante, Moción N° 018 -2019, con registro N° 3968, de fecha 16 de mayo del 2019, presentado por los regidores: Alejandro Arroyo Quispe, Viqui Yañe Medrano, Clive Abel Quintanilla Llocella, Nicanor Martínez Gómez, Justo Palomino Quispe, solicitan firma de convenio interinstitucional con el Programa Nacional CONTIGO

Que, el Programa CONTIGO tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza y ayudar a tener una mejor calidad de vida.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR una comisión que se encargara de ser soporte a la Atención a las Personas con Discapacidades-OMAPED, con el objetivo de encaminar el convenio solicitado con el Programa CONTIGO, conformada de la siguiente manera:

- Presidente: Regidora Viqui Yañe Medrano.
- Integrante: Regidor Nicanor Martínez Gómez.
- Integrante: Regidor José Alberto Machado Medina.
- Integrante: Regidora Linet Alarcón Torres

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social -Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidades, Regidores el cumplimiento del presente acuerdo con campañas de certificación y lograr la firma de convenio.

ARTICULO TERCERO - REMTIR el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social, OMAPED, integrantes de la comisión, para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE